DICTAMEN Nº 03 /2023

DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MTESS" PLURIANUAL. ----------

Dando cumplimiento a las Resoluciones:

- ***Resolución* MEF N° 14/2023**, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTROS PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".*

- ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".*

Que expresan:

Art. N° 7 Resolución MEF 14/2023, *"...Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N" 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación..."* y el Art N° 1 Resolución DNCP 1890/2020 *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma..."*, por consiguiente normativa aún vigente, se expone la elaboración de precios de referencia para la realización del presente proceso.

- Se han realizado las solicitudes para la obtención de precios referenciales (presupuestos), conforme a las especificaciones técnicas remitidas por el área

ABG. ROSA PATRICIA RIOS
Directora Administrativa
DGAF - MTESS

requirente, de dichas solicitudes se lograron obtener 3 (tres) precios referenciales, pertenecientes a las firmas; "Prodoc SA, Emasa SA y Artes Gráficas Zamphiropolos SA", se adjunta al presente dictamen los documentos respaldatorios (solicitudes y respuestas de los mismos acompañados con los presupuestos), como así también fue incluido el precio de la Adjudicación anterior de esta Convocante ID. N° 382.038, se procedió a confeccionar una planilla de referencia mencionando que la metodología utilizada para obtención final de los precios en cada uno de los ítems, es por el "Precio Promedio". ----------

CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, de esta forma cumplimos con los lineamientos establecidos, en base a las documentaciones obtenidas, considerando los aspectos y métodos exigidos en el Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020, normativa actualmente vigente. ----------

Que, los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso son razonables, tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, Art. 4, Inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". ----------

Abg. Rosa Ríos
Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 22 de septiembre de 2023.

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES - HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MTESS									
ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	TALLERES GRAFICOS EMASA SRL	PRODOC SA	ZAMPHIROPOLOS SA	ID N° 382.038	PROMEDIO
1	HOJAS DE SEGURIDAD	Mensual	Unidad	15.000	3.200	3.100	3.300	2.750	**3.088**

46312500

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÁYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 25 de agosto de 2023

SEÑORES:
ARTES GRAFICAS ZHAMPIROPOLOS S.A.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a uds. a fin de solicitar Presupuesto de **HOJAS DE SEGURIDAD** para el MTESS, según las Especificaciones Técnicas señaladas en la planilla que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, les saludo cordialmente.

LIC. EVANGELISTA B. GINI
Dpto. de Almacenes y Suministros
MTESS

RECIBIDO
Fecha: 25/08/23 Hora:
Recibido por: Teresa Benitez
Aclaración:

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

zamphiropolos

Asunción, 28 de agosto del 2023.-

Atención:

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

REF.: Remitir presupuesto s/especificaciones técnicas recibidas.

Nos dirigimos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION:

HOJAS DE SEGURIDAD MTESS: Papel de seguridad opaco sin fluorescencia, de gramaje desde 90 gramos/m2, con marca de agua filigranada bitonal (claro-oscuro) y diseño de rombo verificable a simple vista al observar a contraluz y distribuida en formato multidireccional en toda la hoja insertas en la masa del papel, con fibrillas visibles a simple vista y no visibles y reactivas ante la exposición a la luz ultravioleta (UV), tamaño A4 (21cm x 29,7cm). Impresión full color (CMYK), del logotipo de la Institución en el encabezado (frente de la hoja). Impresión del logotipo de la Institución con tinta de seguridad visible ante la exposición a la luz ultravioleta (UV). Diseño de seguridad con micro patrones personalizados por la Institución, no visibles a simple vista y que reaccionan ante el trazado de tintas de base acuosa, visibles mediante la utilización de lente de aumento o lupa. Diseños del logotipo de la Institución impreso en registro perfecto con tinta de seguridad reactiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el documento mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo reversible mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Diseño final a ser aprobado por la Institución. Presentación en hojas sueltas.

CANTIDAD: 10.000 Unid.
PRECIO (referencial) UNITARIO: Gs. 3.300 IVA INCLUIDO.

Cordial saludo.

Victor Manuel Adorno Estigarribia
Asesor Comercial Gobierno

zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

PRODOC
seguridad para documentos

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 12 del mes de mayo y año 2021. ----------

George Temperley Ovalle
Representante Legal
Protección Documental SA
PRODOC
seguridad para documentos.

C.I. [illegible]
Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social